



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

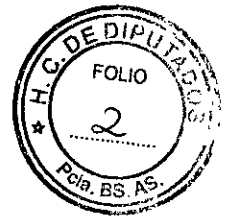
PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo, la "Travesía Náutica 2013, Bahía Blanca – Islas Malvinas"- a realizarse entre los días 20 de Noviembre al 10 de Diciembre del año en curso, con la salvaguarda efectuada por la Dirección General de Malvinas y Atlántico Sur, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme documentación adjunta.

Dr. MARCELO ENRIQUE FELIÚ  
Vicepresidente  
Bloque Frente Para la Victoria PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



**Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados**

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto, trata sobre la travesía náutico-deportiva que se llevará a cabo, considerando la benevolencia climática, entre los días 20 de Noviembre al 10 de Diciembre del presente año.

Resulta necesario mencionar que la empresa se realizará, conforme lo sostienen sus protagonistas, mediante la navegación a bordo de dos embarcaciones semirigidadas de 14,50 mts de eslora y 50 hp. de potencia, totalmente cabinados y con cuatro tripulantes en cada una de ellas.

El emprendimiento, comenzará por mar desde la localidad de Rawson, provincia de Chubut, teniendo como primer destino la ciudad de Puerto Deseado en la provincia de Santa Cruz y desde allí, pretenden los viajeros partir con rumbo hacia las Islas Malvinas, según manifiestan, para retornar con el siguiente derrotero: Puerto Argentino – Puerto Deseado – Rawson – Bahía Blanca.

El coordinador de la presente Travesía adjunta al presente copia de correo electrónico, emanado del Consejero Marcelo Balbi Calvo, de la Dirección General de Malvinas y Atlántico Sur, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el cual está dirigido a los Sres. Nilo Navas; Héctor Eduardo Bianco y Hernán Castillo.

El correo electrónico mencionado en el párrafo precedente, el señor Consejero sostiene en su segundo párrafo que: *“Al respecto deseamos señalarle que en las consultas que hemos mantenido nunca se ha otorgado por parte de la Chancillería Argentina apoyo o auspicio alguno a vuestro proyecto de navegación”*. Además se resalta en el tercer párrafo, *in fine* del mail remitido por la Dirección General señalada, que: *“...sin que ello implique apoyo por parte del*



**Provincia de Buenos Aires**  
**Honorable Cámara de Diputados**

*Estado Nacional a una iniciativa particular y privada, no existiendo por ende ningún tipo de gestión diplomática en curso”.*

Finalmente se remarca en su cuarto párrafo que: *“En los contactos mantenidos se les ha indicado que el itinerario proyectado se enmarcaba en el Acuerdo por Canje Notas celebrado entre la República Argentina y el Reino Unido respecto de aeronavegación y navegación de embarcaciones y aeronaves privadas entre las Islas Malvinas y el continente celebrado en el año 2001”;* desconociendo la Cancillería Argentina *“las aludidas gestiones realizadas ante la Embajada Británica.”*

Conforme los fundamentos expuesto y en un todo de acuerdo a lo sostenido por la Dirección General de Malvinas y Atlántico Sur, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través del correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2013, el cual se adjunta en copia, solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto.-